



En la ciudad de San Salvador, a las once horas y veintisiete días del mes de Febrero del año dos mil dieciocho, se informa a la ciudadanía en general:

- I. Que mediante decreto legislativo Número 682, del mes 3 de mayo de 1996, publicado en el Diario Oficial, Tomo 331 Numero 81, del 3 de mayo de 1996, se creó la Ley de Organización y Funciones del Sector Trabajo y Previsión Social (LOFSTPS).
- II. Que el artículo 10, numeral 1 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), establece que los entes obligados , de manera oficiosa, pondrán a disposición del público , divulgaran y actualizaran “El marco normativo aplicable a cada ente obligado”.
- III. Que en relación al marco normativo aplicable a esta Secretaria de Estado, no existe el Reglamento de Ley de Organizaciones y Funciones del Sector Trabajo y Previsión Social (LOFSTPS), por lo que se hace imposible la publicación del mismo; a tal efecto se hace de conocimiento público la presente acta.

“Dios unión Libertad”



Licda. Yeny Banessa García de Corea
Oficial de Información
Ministerio de Trabajo y Previsión Social.